

D.-21414. Manuel Jurado Marcos. 8.935.021-G. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D.-21448. Martín Pecharromán Martín. 9.455.447-D. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D.-21660. Jesús López Mateo. 4.181.638-P. 30.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampada colectiva.

D.-21729. Jesús Marín Fernández. 836.696-W. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D.-21791. Óscar Encinas Bernal. 48.995.942-P. 30.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampada colectiva.

D.-21900. Kim Roberto Donadei. X0132509Y. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—37.820.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/44).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-20009/A. Antonio Fernández Cañamero. 1.892.084. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D.-21180. José Gil García. 52.102.476-R. 30.000 pesetas. 28 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D.-21285. Félix Hergueda Arranz. 9.279.488-T. 30.000 pesetas. 30 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D.-21312. Oliver Aires Díaz. 4.202.614-P. 50.000 pesetas. 27 de abril de 2000. Acampar.

D.-21387. Juan Carlos Mora Esteban. 51.410.438-X. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D.-21387/A. Juan Carlos Mora Esteban. 51.410.438-X. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D.-21440. Gemma Mora García. No hay. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D.-21500. Carlos Sánchez Meregil. 46.929.397-J. 50.000 pesetas. 13 de abril de 2000. Acampar.

D.-21738. Raúl Cabello Gutiérrez. 11.776.057-B. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—37.821.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/40).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-21230. Catherine Capistrano Rara. 2.665.105-A. 30.000 pesetas. 7 de marzo de 2000. Acampada colectiva.

D.-21248. José Miguel Ortega Albes. 50.966.411-K. 50.000 pesetas. 28 de diciembre de 1999. Acampar.

D.-21256. Rubén Prieto Rivas. 4.204.454-P. 30.000 pesetas. 30 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D.-21269. José David Yanel Fernández. 4.184.068-T. 30.000 pesetas. 30 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D.-21275. Sergio Jiménez Bonilla. 7.250.693-N. 30.000 pesetas. 30 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D.-21614. Eduardo Lacasta Villaverde. 2.900.594-H. 0 pesetas. 8 de marzo de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—37.823.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/45).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-6590/B. Francisco Camino Sánchez. 27.765.438-E. 300.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 20 de marzo de 2000. Derivación de aguas.

D.-11580/E. Junta de Compensación Comunidad de Proprietarios, Urbanización la Cardoso. No consta. 100.000 pesetas. No hay. 18 de octubre de 1999. Vertido de aguas residuales.

D.-19330/E. Jesús Armendariz Saiz. 15.719.234-E. 50.000 pesetas. No hay. 6 de marzo de 2000. Tala.

D.-20820. «Empresa Villa Henares, Sociedad Limitada». B-81.968.299. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de marzo de 2000. Obras.

D.-20820/A. «Empresa Villa Henares, Sociedad Limitada». B-81.968.299. 150.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de marzo de 2000. Vertido tierras.

D.-21031. Horacio Cabrera Díaz. 7.496.549. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 17 de noviembre de 1999. Obras.

D.-21520. María Cáceres Cáceres. No consta. No hay. Restituir terreno estado anterior. 28 de enero de 2000. Obras.

D.-21626. José Manuel Fernández Torres. 29.051.896-K. No hay. No hay. 20 de marzo de 2000. Derivación de aguas.

D.-22023. «Elkorri, Sociedad Anónima». A-31.232.218. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Obras.

D.-22023/A. «Elkorri, Sociedad Anónima». A-31.232.218. 500.000 pesetas. Adecuar caudal ecológico. 10 de abril de 2000. Incumplimiento concesión.

D.-22211. Teodoro Gómez Hernández. 1.332.202-L. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Vertido tierras.

D.-22234. Rufino Ruiz Saiz. 2.113.727-G. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Obra.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—37.825.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Tarragona, de información pública sobre variación de los afectados y/o afectaciones en relación con la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones de conducción, red de distribución y suministro de gas natural, en el término municipal de Riudoms (ref. XDF-94).

Se ha producido una variación en el trazado de la tubería de gas por razones técnicas impuestas por el Ayuntamiento de Reus. Esta variación del trazado comporta modificaciones en la relación inicial de afectaciones.

El anuncio inicial fue publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3025, de 29 de noviembre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre de 1999, y en el «Diari de Tarragona» de 30 de noviembre de 1999.

El mencionado proyecto se somete de nuevo al trámite de información pública, al efecto de que pueda ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de junio de 2000. El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Sigues.—38.959.

Anexo

Lista de bienes y derechos afectados que han sufrido modificación, que son nuevos afectados o que han sido desafectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN= finca número; TD= titular y domicilio; PO= polígono número; PA= parcela número; N= naturaleza.